

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Nombramiento de Tenientes de Alcaldía, miembros y competencias de la Junta de Gobierno Local.
Con fecha 12 de julio de 2023, se ha dictado Decreto de Alcaldía N.º 2023/371 que literalmente dice:

Decreto relativo a nombramiento de Tenientes de Alcaldía, miembros y competencias de la Junta de Gobierno Local.

Atendido que el art. 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción conferida mediante la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 20.1.a) y b), 21.2 y 23.1 de la misma ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

He resuelto:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde, a los efectos reglamentarios de sustitución de la Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y por el orden que se expresa, a los/las siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

1º Teniente de Alcalde.- D. Genaro Galán García.

2º Teniente de Alcalde.- D^a Marta María Rivero Bautista.

3º Teniente de Alcalde.- D. Juan Luis Marín Cruz.

4º Teniente de Alcalde.- D. Concepción Ledesma Cañizares.

SEGUNDO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

Presidente: D. Francisco Javier Núñez Ruíz.

Miembros:

D. Genaro Galán García.

D^a Marta María Rivero Bautista.

D. Juan Luis Marín Cruz.

D. Concepción Ledesma Cañizares.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, adopción de los acuerdos que procedan en:

- 1.- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones
- 2.- Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.
- 3.- Otorgamiento o denegación de licencias urbanísticas de obra mayor y menor.
- 4.- Otorgamiento o denegación de licencias de actividad. Toma de conocimiento de declaraciones responsables y/o comunicaciones previas y transmisiones de actividad.
- 5.- Autorizaciones y concesiones administrativas.
- 6.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
7. Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 8.- Resolución de expedientes sancionadores.
- 9.- Bases y convocatorias para la selección de personal.
- 10.- Expedientes en materia de contratación administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

11.- Acuerdos que procedan en el ejercicio de la competencia correspondiente a la resolución, previo informe de verificación emitido por la empresa concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento -AQUONA- de las reclamaciones de reducción de importe de recibos de suministro de agua potable, por consumos extraordinarios derivados de averías internas en la instalación (fugas).

CUARTO: Determinar la periodicidad semanal de sus sesiones ordinarias, a la hora que fije el Alcalde Presidente en su correspondiente convocatoria.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a los interesados y remítase por cauce reglamentario para su publicación en el B.O. de esta provincia, ello sin perjuicio de que los nombramientos conferidos tendrán efecto desde el mismo día de la firma de este decreto.

SEXTO: Dese cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos/as.

En Almagro, a 14 de julio de 2023.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruíz.

Anuncio número 2718

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>